



MEMORIA

DEL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

LEIDA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES
DE JEREZ DE LA FRONTERA,

CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 1877.



1877.

MEMORIA
DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION

LEIDA

EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA

Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas

POTABLES

DE JEREZ DE LA FRONTERA,

celebrada el 8 de Marzo de 1877.

JEREZ
IMPRESA DEL GUADALETE
CALLE COMPÁS, NÚMERO 2
1877

SEÑORES ACCIONISTAS :

En observancia de lo que preceptúa el número 11.º artículo 37 de los Estatutos, el Consejo va á dar sumariamente cuenta á sus dignos consóciros en esta Compañía, del estado de la misma y de la actual situacion de sus negocios.

Muy pocas han sido las nuevas obras ejecutadas, pues se reducen á haber aumentado la línea de tubos de distribucion en 770 metros, que se tendieron en la calle Armas de Santiago, en un trozo del camino de Lebrija y en continuar la canalizacion de la calle de San Juan y de la carretera á Sevilla.

En el acueducto, en los sifones y en las demás obras de fábrica, solo se han hecho las reparaciones indispensables para conservarlas en el buen estado que corresponde, mereciendo un ligero recuerdo la de haberse sustituido por viguería de hierro la de madera que tuvo el vestíbulo del Depósito del Calvario, cuyo techo se resintió naturalmente por la accion destructora de los vapores acuosos en ocho años de servicio.

Las lluvias torrenciales que en los dos últimos meses del año pasado llegaron á aflijir á todos, no

causaron por fortuna, daños sensibles á nuestra propiedad; así como tampoco la prolongada sequía, que anteciedera á aquellas, disminuyó el caudal del agua, puesto que en la primera quincena de Setiembre, período de mayor consumo en el pueblo y su campiña, el manantial de Tempul daba ochocientos metros cúbicos de agua diarios más que en igual tiempo del año de 1875.

Si satisfactorios son los dos hechos que se dejan notados, satisfactorio es también, á juicio del Consejo, lo que arroja el cuadro siguiente del movimiento del suministro durante el año.

Meses.	Tomas nuevas.	Tomas re-habilitadas	Aumento de grifos.	Tomas cortadas.	Grifos cortados.
Enero.....	6	17	6	39	5
Febrero....	13	8	1	32	4
Marzo.....	20	27	10	34	6
Abril.....	10	13	4	22	4
Mayo.....	32	26	9	21	4
Junio.....	21	40	14	27	7
Julio.....	31	37	25	49	8
Agosto.....	13	25	12	19	6
Setiembre..	9	26	12	20	5
Octubre....	6	17	6	22	2
Noviembre..	5	16	8	37	10
Diciembre..	3	15	4	26	»
TOTALES.	169	267	111	348	61

El cuadro prueba que, deduciendo las tomas cortadas de las nuevas y de las que se rehabilitaron, aún restan á favor de la Empresa 88 tomas y 50 grifos de aumento, lo que ofrece un adelanto muy de apreciar en una población en la que casi todo el vecindario recibe el agua á domicilio y son, por des-

gracia, las circunstancias pecuniarias de antiguo angustiosas.

El total de contratos de arriendo de agua por todos los sistemas en el día 1.º de este mes, es como sigue:

SISTEMA ANTIGUO.	
AGUA POR MEDIDA.	
De pago trimestral.	De 1 metro 179
	De 2 » 38
	De 3 » 37
	De 15 » 1
	De 55 » 1—256
De pago mensual.	De 30 reales por haber abonado los gastos de material ... 4
	De 40 reales 7
	De 65 » 4—15
TOTAL. ... 271	
SISTEMA MODERNO.	
CAÑO LIBRE.	
De 20 reales 813	
De 30 » 674	
De 40 » 421	
De 50 » 130	
De 60 » 47	
De 70 » 7	
De 90 » 5	
De 100 » 3	
De 120 » 1—2.101	
TOTAL. ... 2.101	
RESÚMEN.	
Tomas del sistema antiguo... ..	271
Idem del moderno.	2.101
TOTAL. ... 2.372	

Como que en la misma fecha del año pasado el número de contratos de arriendo de agua era el de 2.248, resultan ser 124 los nuevos, lo que importa una progresiva y constante difusión de los beneficios y comodidades que proporciona el método seguido en el abastecimiento.

Ocupándonos ya de la parte financiera, advertirá el Consejo que la baja de 11.409 pesetas 43 céntimos que aparece en los gastos administrativos, proviene esencialmente de que el impuesto del subsidio industrial, que antes se satisfacía de una vez por incluirse á la Empresa en un apéndice á la Matrícula, se paga en el presente año económico por trimestres, de suerte que, solo figura en cuentas por la mitad de su importe el aludido gravámen, más insoportable cada día por su continua elevación.

Ha contribuido asimismo, á la baja en el total de los gastos, el reintegro hecho de los erogados en la causa, incoada y seguida á instancia del Consejo, por las graves injurias y asertos falsos y calumniosos contenidos en la série de artículos que se publicó en el periódico local titulado EL PORVENIR, en los meses de Abril á Julio de 1872.

Logrado en parte el triunfo de la razón y del buen derecho, el Consejo, que sigue conceptuando este asunto como de sumo interés para la Sociedad y de decoro para su administración, ha determinado que se impulse la causa hasta que el Director del mismo diario, ó satisfaga tan cumplidamente como lo efectuó el autor de los artículos, ó sufra la

penalidad que merece con arreglo á las Leyes.

En cuanto á ingresos, los señores accionistas, que de seguro habrán cotejado el Haber del último balance con el del año de 1875, observarán, con igual complacencia que el Consejo, que tuvieron un crecimiento de 19.386 pesetas 39 céntimos, y si á ellas se añaden las 30.302'48 que figuran en la cuenta por la compensación de intereses de acciones, la suma llega á ser la de 49.688 pesetas con 87 céntimos.

Atendido este resultado, que no exige más explicaciones, el Consejo considera posible en este año y, en su virtud, tiene la honra de proponerlo á la Junta general, que se distribuyan diez pesetas por acción, que, con las cinco repartidas á buena cuenta de los rendimientos del primer semestre, forman un tres por ciento de utilidades.

Sí, como es de presumir, la Junta acoge favorablemente lo propuesto por el Consejo, las 58.465 pesetas 88 céntimos sobrantes serán aplicadas á enjugar el gasto hecho en material de tomas, dejándolo reducido, por ahora, á 12.141 pesetas 23 céntimos. Por la misma naturaleza de los contratos del suministro de agua por caño libre, el costo del material debe ser reintegrado con los primeros productos, y el Consejo, al traer á la memoria de los señores accionistas esta esencial base de los indicados contratos, quiere anticipadamente desvanecer el juicio que alguno pudiera formarse de que, pues los productos lo consienten, el dividendo fuese mayor. A nadie

cede el Consejo en deseos de mejorar el valor en plaza de las acciones de nuestra Compañía; pero su deber es inspirarse siempre en la prudencia, y esta obliga á proceder con pulso, evitando en lo futuro decepciones, que serían muy amargas.

El reparto de las quince pesetas por accion, producirá el saldo definitivo de 215 acciones de las 567 pendientes de liquidar en 1.º de Enero de 1876, restando por compensar en lo sucesivo 352 acciones poseidas por doce señores sócios.

Al tenor de la escritura otorgada, se han satisfecho á sus respectivos vencimientos los intereses semestrales de las cédulas escriturarias y recogido de los particulares 125 amortizadas, pues las otras veinte y cinco, que obtuvieron número en el sorteo que se verificó á principios de Diciembre, fueron de las que la Sociedad guarda en cartera.

La cuenta documentada que, conforme al párrafo 5.º artículo 23 de los Estatutos, presenta el Consejo, la ha revisado la comision de inspeccion y vigilancia, la que en el dictámen, que tambien se produce, muestra una vez más los sentimientos de justicia y de benevolencia que presiden á todos sus actos.

El fallecimiento, tan repentino como sentido, del Sr. D. Diego de Ágredda, y el cambio de domicilio del Sr. Marqués del Castillo, han causado dos bajas en el personal del Consejo. La primera pérdida por lo irreparable es, sin duda, la más merecedora de lamentarse, y así lo consignan especial-

mente los que tuvieron por dignísimo compañero y bueno y leal amigo al señor de Ágredda. Pero tambien les cumple hacer un grato y cariñoso recuerdo del Sr. Marqués del Castillo, no ménos digno y apreciable y que deja un vacío en la Empresa, cuya direccion ha compartido desde que se proyectara.

Además de proveer las dos vacantes, de que queda hecho mérito, la Junta acordará lo que mejor estime acerca del reemplazo de los Sres. D. Antonio Sanchez Romate y D. Enrique Rivero y O'Neale, quienes, segun lo preceptúa el artículo 32 de los Estatutos, les corresponde cesar en sus cargos de Vocales del Consejo.

Jerez de la Frontera 22 de Febrero de 1877.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,

Rafael Rivero.